ACTA DE INICIO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 20260000353, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ Y YOLEYNI MANRIQUE AGUDELO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.023.940.827 BOGOTÁ D.C.

ARRENDADOR:	**ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ** NIT No. 800.099.196-2 **R/L: GILDARDO MURCIA BUITRAGO** C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander
ARRENDATARIO:	**YOLEYNI MANRIQUE AGUDELO** C.C. No. 1.023.940.827 Bogotá D.C
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOCAL No. 03, UBICADO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ, QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 076-20386
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El canon de arrendamiento será mensual y tendrá un valor de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($78.561,00) M/CTE**, el cual deberá ser cancelado dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes en la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
PLAZO DEL CONTRATO:	**CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (el plazo no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2026), durante los cuales **EL ARRENDATARIO** tendrá el uso y goce del local objeto del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo y con la destinación autorizada por el Municipio en calidad de **ARRENDADOR**

En el Municipio de Cubará, Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la alcaldía de Cubará, Boyacá, **YOLEYNI MANRIQUE AGUDELO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.940.827 Bogotá D.C, y que en lo sucesivo se denominará **ARRENDATARIO,** y **ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en su condición de SUPERVISORA del contrato, con el fin de firmar la presente **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 20260000353.**

CONSIDERANDO:

1. Que se trata de un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE**, cuyo plazo de ejecución es a partir de la firma del acta de inicio.

2. Que el municipio designó a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, para efectos de que supervise la correcta ejecución del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 20260000353.

En razón a lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE No. 20260000353 a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).
2. Fijar como fecha de inicio el día: 04de septiembre de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación el día: 31 de diciembre de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los cuatro (04) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR	**ARRENDATARIO**
ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social	**YOLEYNI MANRIQUE AGUDELO** C.C. No. 1.023.940.827 Bogotá D.C